



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00443010- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó la evaluación del desempeño docente de la Sra. Prof. Dra. NOELIA PÍA XIMENA ALASINO (Leg. 46.192) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Fenómenos del Transporte y en Operaciones Unitarias I del Departamento Química Industrial y Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y en las que al orden 4 (Págs. 340/365) la nombrada formula impugnación en contra del dictamen del Comité Evaluador (Págs. 66/69 del orden 3), que califica la actuación de la docente como Satisfactoria con Observaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la impugnante plantea nulidad del dictamen por arbitrario e ilegal, al que ataca de carecer de motivación y/o fundamentación que justifique la conclusión a la que arriba el Comité, y que esa ausencia de motivación denunciada vulneraría su derecho de defensa al desconocer las razones que llevaron a la toma de tal decisión;

Que, no obstante, en subsidio ofrece propuesta de superación;

Que en su intervención (Dictamen N° DDAJ-2021-69096-E-UNC-DGAJ#SG, orden 15) la Dirección de Asuntos Jurídicos no advierte cuestiones de procedimiento ni manifiesta arbitrariedad, por lo que adelanta opinión en el sentido de que la impugnación debe ser rechazada por cuanto no logra rebatir los argumentos expresados por el Comité basado en los propios antecedentes de la docente;

Que es opinión de la Comisión Asesora de Evaluación Docente (orden 20), en consonancia con lo ya expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, rechazar la impugnación interpuesta y, en esa línea, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos del orden 22,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Sra. Prof. Dra. NOELIA PÍA XIMENA ALASINO (Leg. 46.192) en contra del dictamen del Comité *ad hoc*, Área Tecnologías Básicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que evaluó su desempeño académico.

ARTÍCULO 2º.- Renovar la designación por concurso de la Dra. NOELIA PÍA XIMENA ALASINO (Leg. 46.192) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Fenómenos del Transporte y en Operaciones Unitarias I del Departamento Química Industrial y Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a partir del 28 de marzo de 2019 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS VEINTIUNO.**